

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Proceso No 110014003055 2021 00694 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: NELSON JAVIER RIVER GUERRERO

Ateniendo lo solicitado por el demandante dentro del proceso de pago directo que nos ocupa, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P., *“El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia”* se RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR el desistimiento de la demanda incoada y en consecuencia la terminación del presente trámite.

SEGUNDO. - DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Oficiése a la autoridad competente.

TERCERO. - ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.

CUARTO. - Sin condena en costas por no aparecer causadas

QUINTO.- ARCHIVAR por secretaria el expediente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351b0914e20feacfb42bb5b66cd7b19ea2b2cb6cdd0ebd9cb54b112ea2b1d6fa**
Documento generado en 02/12/2021 07:59:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>